

ambiente, y la relación con agentes económicos de la sociedad industrializada.

2. Dificultad en superar el antipoliticismo y antiinstitucionalismo de determinados agentes sociales.

3. Los programas de los partidos políticos tienen un escaso contenido ambiental y, por lo general, ninguna referencia a la Educación Ambiental.

4. La menor relevancia de las políticas ambientales frente a otras cuestiones que afectan más directamente al ciudadano (terrorismo, paro, etc.), conlleva que los criterios ambientales recogidos en Tratados y Cumbres internacionales tardan más en ser asumidas por los partidos políticos.

5. En general, se utiliza la información de los problemas ambientales en beneficio de una opción política (partidos políticos en el gobierno y/o en la oposición).

#### *Oportunidades*

1. Percepción social creciente de la necesidad de asumir políticas socioeconómicas sostenibles, como elemento básico que garantice un futuro mejor para todos.

2. En Educación Ambiental está todo por hacer en política y, casi todo, en las administraciones públicas (autonómicas, provinciales, comarcales y municipales).

3. Existe un incremento de la demanda social en conservación del medio ambiente.

4. Se manifiesta un creciente interés ciudadano por participar en actividades o con actitudes favorables para el medio ambiente.

#### *Amenazas*

1. Se ha optado casi siempre por políticas socioeconómicas insostenibles a largo plazo, pero con ventajas laborales y económicas a corto plazo.

2. Falta de coherencia social entre lo que se exige para otros y para uno mismo, por lo que los partidos políticos, de vez en cuando, prefieren la indefinición.

3. Falta de exigencia social a políticas que se titulan de «desarrollo sostenible».

#### *Objetivos de mejora y líneas de acción estratégicas*

1. Apoyar las medidas necesarias para que la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental pueda adaptarse a las singularidades de nuestro territorio y población, aprovechando las virtudes y defectos de la andadura inicial de otras estrategias en otras Comunidades Autónomas.

2. Fomentar y favorecer que la EAREÁ tenga su traslación, de forma coordinada y en la medida más coherente, en cada uno de los departamentos que conforman el Ejecutivo autónomo, así como en las otras administraciones territoriales: provincial, comarcal y municipal.

3. Elaborar programas electorales que incluyan políticas ambientales que supongan una apuesta seria hacia un desarrollo sostenible, huyendo de un desarrollo a corto plazo.

## IV. Administración de Justicia

### ***ANUNCIO de la Audiencia Provincial de Huesca, relativo a recurso de apelación 232/2002.***

AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUESCA

Sección 1

1320A

CALLE MOYA, 4

Tfno.: 974 290145 Fax: 974 290146

N.I.G. 22000 1 0100555 /2002

Rollo: RECURSO DE APELACION 232 /2002

Proc. Origen: JUICIO VERBAL 407 /2001

Organo Procedencia: JDO. 1ª INST. E INSTRUCCION N. 3 de HUESCA

De: ARESA SEGUROS GENERALES S. A.

Procurador: FRANCISCO FRANCO Y SOPENA

Contra: SERVICIO ARAGONES DE LA SALUD

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

Edicto.

En Huesca, a diecisiete de marzo de dos mil tres

El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca,

Hace saber: Que en esta Audiencia se tramita el rollo de la Apelación Civil núm. 232/2002, dimanante del Juicio núm. 407/01 del Juzgado de Primera Instancia de Huesca nº 3 en autos de Juicio Verbal en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de Aresa Seguros General S. A. contra la sentencia dictada con fecha 15 de mayo de dos mil dos por el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Huesca en los autos ya circunstanciados, confirmamos íntegramente dicha resolución y condenamos a la citada apelante al pago de las costas causadas en esta alzada.»

Y para que sirva de notificación y a la apelada rebelde, Sabina Ferreira Albuquerque expido el presente en la Ciudad de Huesca a diecisiete de marzo de dos mil tres.—El Presidente. La Secretaria.

### ***ANUNCIO del Juzgado de 1ª Instancia número 1 de Fraga, relativo a juicio verbal 256/2001.***

JUZGADO DE la INSTANCIA Nº 1. FRAGA

AV. REYES CATOLICOS, N- 24. C.P.22520

55950

01290

N.I.G.: 22112 1 0102671 /2001

Procedimiento: JUICIO VERBAL 256 /2001

Sobre OTRAS MATERIAS

De D/ña. T.C.S. TRANS S. L.

Procurador/a Sr/a. CARMEN CASAS CHINE

Contra D/ña. JORGE GRACIA DOMINGO BALLESTERO ALQUILER S. L., AXA SEGUROS

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO, TERESA SOLANS LONCA

Edicto.

En Fraga, a dieciocho de marzo de dos mil tres

Don Francisco Javier Ruiz Prado, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la localidad de Fraga (Huesca):

Hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento verbal nº 256/01, seguido a instancia de la Procuradora Sra. Carmen Casas Chine en representación de T.C.S. Trans S. L., contra Ballestero Alquiler S. L., Axa Seguros y D. Jorge Gracia Domingo, encontrándose este último en paradero desconocido, en el que en fecha once de marzo de dos mil tres se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: «En Fraga a once de marzo de dos mil tres. Doña María Elena Marcén Maza, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal nº 256/2002, seguido a instancia de T.C.S. Trans, S. L., representada por el Procurador Sr./Sra. Casas, y asistida por el letrado Sra./Sr. Espier, contra don Jorge Gracia Domingo, contra Ballestero Alquiler, S. L., y contra AXA Seguros, representada por el Procurador Sr./Sr. Solans, y asistida por el Letrado Sra./Sr. Rubio, en reclamación de cantidad, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la presente sentencia con base en los siguientes:»

Fallo: «Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el/la Procurador Sra. Casas en nombre y representación de T.C.S. TRANS, S. L. debo condenar y condeno a D. Jorge

Gracia Domingo y a Ballester Alquiler, S. L. a que solidariamente abonen a la demandante la cantidad de 1.352,36 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y costas del juicio.

Se absuelve a AXA Seguros de todos los pedimentos contenidos en la demanda.

Se condena a Ballester Alquiler, S. L. al abono de las costas del juicio.

Esta sentencia es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronunció, mando y firmo.

Firmado Doña María Elena Marcén Maza Juez de Primera Instancia e Instrucción de Fraga (Huesca). Ante mí Secretario Don Francisco Javier Ruiz Prado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al codemandado D. Jorge Gracia Domingo en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón, libro el presente en Fraga a dieciocho de marzo de dos mil tres.

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**ANUNCIO del Instituto Aragonés de la Juventud, por el que se convoca licitación para la adjudicación del contrato administrativo de servicio para el diseño, edición y publicación de la revista «La Carpeta», año 2003 y 2004, por concurso abierto.**

#### 1. Entidad adjudicadora:

a) Órgano de Contratación: Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Aragonés de la Juventud. Servicio de Programas y Prestaciones.

c) Dirección: c/ Franco y López nº 4 de Zaragoza.

d) Teléfono 976-306690 y 976-714961. Fax 976-714049.

e) Número de expediente: SPPJ 1/03.

#### 2. Objeto del contrato:

Diseño, edición y publicación de la revista «La Carpeta, año 2003 y 2004».

Lugar de ejecución: Zaragoza.

3. *Plazo de ejecución:* Conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, del 1 de mayo de 2003 a 31 de diciembre de 2004.

4. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Concurso abierto, sin admisión de variantes.

5. *Presupuesto máximo de licitación:* Cincuenta y cinco mil euros (55.000 euros), IVA incluido.

#### 6. Garantías:

Provisional: no se requiere.

Definitiva: 4 por ciento del importe de adjudicación.

7. *Documentación e información:* Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás prescripciones técnicas estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones los días y horas hábiles, en las siguientes dependencias administrativas de la Diputación General de Aragón:

—Sede del Instituto Aragonés de la Juventud: c/ Franco y López nº 4 de Zaragoza. Teléfono 976-306690, fax 976-714049

—Secciones de Información General del Servicio de Información y Documentación Administrativa de la Delegación Territorial de la D.G.A. en:

\*Huesca, plaza Cervantes, 1. Distrito Postal: 22071; Teléfono: 974/ 29 31 34. Fax: 974/ 29 31 31.

\*Teruel, General Pizarro, 1. Distrito Postal: 44071 Teléfono: 978/ 64 10 01. Fax: 978/ 64 11 13.

—Servicio de Información y Documentación Administrativa. Dirección: Paseo María Agustín, 36. Localidad: Zaragoza. Distrito Postal: 50071. Teléfono: 976/ 71 41 11. Fax: 976/ 71 41 87.

—Y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>.

8. *Requisitos específicos del contratista:*

No se requieren

9. *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas. La proposición económica se presentará en el modelo anexo al pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: En los Registros Generales de la Diputación General de Aragón de Zaragoza, Huesca y Teruel.

10. *Apertura de las ofertas:* en el Departamento de Cultura y Turismo (Dirección General de Juventud y Deporte), Paseo María Agustín, 36 de Zaragoza, a las 10:30 horas del quinto día natural (que no coincida en sábado ni festivo) siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

11. *Gastos de anuncios:* Correrán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, a 31 de marzo de 2003.—La Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, María Herrero Herrero.

**ANUNCIO del Instituto Aragonés de la Juventud, por el que se convoca licitación para la adjudicación del contrato administrativo especial para Diseño, dirección y ejecución de una actividad de ocio y tiempo libre en la Dehesa del Moncayo (Zaragoza) durante el verano de 2003, en el marco del programa «Actividades en vacaciones 2003», por procedimiento abierto, mediante concurso.**

#### 1. Entidad adjudicadora:

a) Órgano de Contratación: Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Aragonés de la Juventud. Servicio de Programas y Prestaciones de Juventud.

c) Dirección: C/ Franco y López nº 4 de Zaragoza.

d) Teléfono 976-306690 y 976-714961, fax 976-714049.

e) Número de expediente: SPPJ 8/03.

#### 2. Objeto del contrato:

Diseño, dirección y ejecución de una actividad de ocio y tiempo libre en la Dehesa del Moncayo (Zaragoza) durante el verano de 2003, en el marco del programa «Actividades en vacaciones 2003».

Lugar de ejecución: Dehesa del Moncayo (Tarazona-Zaragoza).

3. *Plazo de ejecución:* Conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, de 1 de mayo a 15 de agosto.

4. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Concurso abierto, tramitación urgente, sin admisión de variantes.

5. *Presupuesto máximo de licitación:* Doce mil novecientos ochenta euros (12.980 euros) IVA incluido.

#### 6. Garantías:

Provisional: no se requiere.